



ACTA 235 (26 de noviembre del 2013)

ACTA DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO DE SESIÓN ORDINARIA DEL GAD MUNICIPAL DE MERA, DE MARTES 26 DE NOVIEMBRE DEL DOS MIL TRECE.

En la ciudad de Mera, hoy martes veintiséis de noviembre del dos mil trece, siendo las 10:00, por convocatoria de la señora Alcaldesa, se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire. Seguidamente se procede a constatar el quórum reglamentario y la Sra. Alcaldesa declara instalada la presente sesión, disponiendo que por secretaría se dé lectura al orden del día.

ORDEN DEL DIA:

1. Constatación del Quórum reglamentario.
2. Lectura y Aprobación del Acta de Sesión Ordinaria de fecha 21 de Noviembre del 2013.
3. Aprobación en segundo debate la Reforma a la Ordenanza que Contiene el Manual de procedimiento de los Subsistemas de Desarrollo del talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.
4. Análisis y Resolución del oficio N° EEEP-GG-2013-1721-O de fecha 21 de octubre del 2013, emitido por el Abg. Ciro Camilo Moran Gerente General de ECUADOR ESTRATEGICO; TEMA: Autorización para firmar de convenio para la operación y mantenimiento del infocentro Moravia.
5. Análisis y resolución del oficio N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O de fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por el Abg. Enrique Meza Director Provincial de Gestión de Riesgos de Pastaza; TEMA: Solicitud de donación de un lote de terreno a favor de la señora Myriam Elizabeth López Guano, por reubicación del Talud de Mera.
6. Inspección in situ, en razón de la solicitud de construcción del Centro del Dia para los adultos mayores en un espacio amplio, para lo cual sugieren el terreno junto al Río Chico, de conformidad con el oficio s/n de fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por el señor Holguer Lugo Presidente de la Asociación de Adultos Mayores de Mera La Vida Hermosa; TEMA: Solicitud.
7. Aprobación en primer debate de la Ordenanza de Aprobación de la Prórroga Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2014.
8. Clausura de la Sesión.

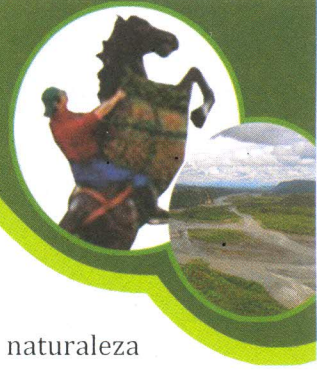
1.- CONSTATACIÓN DEL QUÓRUM REGLAMENTARIO: Se reúnen en la sala de sesiones de la municipalidad, los Señores y las Señoras: Msc. Miriam Jurado, Alcaldesa; Ing. Luis Llallico, Vicealcalde, Lic. Octavio Pisango, Dr. Pablo Robalino, Sra. Flora Sarabia y Sra. Gladys Villavicencio. Actúa como Secretario General el suscrito Dr. Pablo Santiago López Freire.

2.- LECTURA Y APROBACIÓN DEL ACTA DE SESIÓN ORDINARIA DE FECHA 21 DE NOVIEMBRE DEL 2013: Se procede a dar lectura al contenido íntegro del acta anterior, la

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

misma que es aprobada por unanimidad y sin existir observación o corrección de naturaleza alguna.

3.- APROBACIÓN EN SEGUNDO DEBATE LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura a la Reforma a la Ordenanza que Contiene el Manual de Procedimiento de los Subsistemas de Desarrollo del Talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera:

**EL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA**

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución de la República del Ecuador prescribe en los artículos 238 que los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera; en el art. 239, que el régimen de gobiernos autónomos descentralizados se regirá por la ley correspondiente; y, en el art. 240, que los gobiernos autónomos descentralizados cantonales, tendrán facultades legislativas en el ámbito de sus competencias y jurisdicciones territoriales;

Que, el art.53 del Código Orgánico de Organización Territorial. Autonomía y Descentralización - COOTAD, corrobora el mandato constitucional al establecer que los gobiernos autónomos descentralizados municipales son instituciones de derecho público con autonomía política, administrativa y financiera para el ejercicio de las funciones y competencias que le corresponden;

Que, el Artículo 360 del mismo cuerpo legal manda que la administración del talento humano de los gobiernos autónomos descentralizados sea autónoma y se regulará por las disposiciones que para el efecto se encuentren establecidas en la ley y en las respectivas ordenanzas;

Que, la Ley Orgánica del Servicio Público -LOSEP-, en el art. 3, numeral 2, al referir el ámbito de su aplicación, incluye a las entidades que integran el régimen autónomo descentralizado;

Que, el inciso final del artículo 50 de dicho cuerpo legal, señala que a las unidades de Administración del Talento Humano de los gobiernos autónomos descentralizados les corresponde la administración del sistema integrado de desarrollo del talento humano para lo cual deberán observar las normas técnicas expedidas por el Ministerio de Relaciones Laborales como órgano rector de la materia;



Que, el artículo 52 de la ley en referencia, en lo atinente a las atribuciones y responsabilidades de las Unidades de Administración del Talento Humano, en los literales que se especifican, prescribe:

- a) Elaborar los proyectos de estatuto, normativa interna. Manuales e indicadores de gestión de talento humano;
- b) Aplicar el subsistema de selección de personal para los concursos de méritos y oposición, de conformidad con la norma que expida el Ministerio de Relaciones Laborales;

Que, en uso de sus facultades establecidas anteriormente la unidad de Talento Humano del GAD Municipal de Mera, con fecha 20 de junio del 2013 presenta el correspondiente informe en el cual sugiere la reforma de varios artículos en el Manual de Procesos de los Subsistemas de desarrollo del Talento Humano del GAD Municipal del Cantón Mera, en vigencia.

En uso de las facultades y atribuciones que le confiere los artículos 53 y 57 del Código Orgánico de Organización Territorial Autonomía y Descentralización,

Expide:

LA ORDENANZA REFORMATORIA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTOS DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA.

Art. 1.- Reforma el Art.41.- Estructura ocupacional del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, sustituyendo el puesto de Promotor/a de Medio ambiente, grado 9, Grupo Ocupacional Servidor Público 3, valoración 665; por el siguiente: Puesto Institucional Jefe/a de Gestión Ambiental, grado 12 Grupo ocupacional Servidor Público 6, valoración 853, puesto que estará bajo la dependencia de la Dirección de Obras Públicas.

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTOS INSTITUCIONALES	VALORACIÓN
	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR - NJS	Director /a Gestión de Obras Públicas Director/a Gestión de Desarrollo Local Secretario/a General Procurador/a Síndico Director/a Administrativo Financiera Registrador de la Propiedad	
12	SERVIDOR PÚBLICO 6	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Jefe/a de Gestión Ambiental	820 853

Mera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

11	SERVIDOR PÚBLICO 5	Jefe de Comunicador/a Social Especialista de Planificación Especialista de Proyectos y Cooperación Contador/a General Fiscalizador	765 760 760 760 760
9	SERVIDOR PÚBLICO 3	Promotor/a Turismo Promotor/a Cultural Jefe de Avalúos y Catastros Tesorero/a Supervisor/a de Mantenimiento	665 665 660 650 640
8	SERVIDOR PÚBLICO 2	Analista de Compras Públicas Jefe de Gestión del Talento Humano Guardalmacén Jefe Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Asistente de Abogacía Comisario/a Municipal Farmacéutico/a	633 613 605 600 588 588 588
7	SERVIDOR PÚBLICO 1	Prosecretario/a Analista TIC's Inspector Administrativo de Obras Inspector de Agua Potable y Alcantarillado Jefe de Equipo Caminero	573 573 573 563 535
6	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	Técnico/a Contable Topógrafo Dibujante Recaudador/ Técnico de Proveeduría	513 505 505 458 456
5	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	Oficinista de Obras Públicas Oficinista Contable Bibliotecario/a	420 420 418
4	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	Recaudador Energía Eléctrica Asistente de Recaudación Instructor de Danza	380 358 358
3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	Asistente Administrativa Policía Municipal	320 320
2	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	Auxiliar de Bodega Auxiliar de Proveeduría	243 243



1	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	Auxiliar Servicios	193
	CÓDIGO DEL TRABAJO	Mecánico	478
		Soldador	478
		Electricista	438
		Chofer	303
		Operador	303
		Auxiliar de Terapia	233
		Ayudante de Mecánica	213
		Ayudante de Operador	213
		Guardián	213
		Albañil	213
		Jornalero	213
		Carpintero	193
		Jardinero	193

Art. 2.- Reformar el Art. 42.- Correspondencia Salarial de los Puestos Institucionales según Grado, Grupo Ocupacional y Valoración sustituyendo el Puesto de Promotor/a de Medio Ambiente, grado 9, Grupo Ocupacional Servidor Público 3, valoración 665, con una remuneración de USD \$665; por el siguiente: Puesto Institucional Jefe/a de Gestión Ambiental con el grado 12, Grupo ocupacional Servidor Público 6, valoración 853, con una remuneración de USD \$665.00.

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTOS INSTITUCIONALES	VALORACIÓN	TABLA M.R.L. RMU
2 NJS	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR - NJS	Director /a Gestión de Obras Públicas Director/a Agua Potable y Alcantarillado Director/a Gestión de Desarrollo Local Secretario/a General Procurador/a Síndico Director/a Administrativo Financiera Registrador de la Propiedad		Nivel Jerárquico Superior - Grado 2 NJS USD. 2.190 Grado 1 NJS USD 1920
12	SERVIDOR PÚBLICO 6	Jefe de Agua Potable y Alcantarillado Jefe/a de Gestión Ambiental	820 853	USD. 1340 USD. 1412
11	SERVIDOR PÚBLICO 5	Jefe de Comunicación Social Especialista de Planificación Especialista de Proyectos y Cooperación Contador/a General Fiscalizador	765 760 760 760 700	USD. 1.150
9	SERVIDOR PÚBLICO 3	Promotor/a Turismo Promotor/a Cultural Jefe de Avalúos y Catastros Tesorero/a	665 665 660 650	USD. 935

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

		Supervisor/a de Mantenimiento	640	
8	SERVIDOR PÚBLICO 2	Analista de Compres Públicas Jefe de Administración del Talento Humano Guardalmacén Jefe Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Asistente de Abogacía Comisario/a Municipal Farmacéutico/a	633 613 605 600 588 588 588	USD. 855
7	SERVIDOR PÚBLICO 1	Prosecretario/a Analista TIC's Inspector Administrativo de Obras Inspector de Agua Potable y Alcantarillado Jefe de Equipo Caminero	573 573 573 563 535	USD. 775
6	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	Técnico/a Contable Topógrafo Dibujante Recaudador/a Técnico de Proveeduría	513 505 505 458 456	USD. 695
5	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	Oficinista de Obras Públicas Oficinista Contable Bibliotecario/a	420 420 418	USD. 640
4	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	Recaudador de Consumo de Energía Eléctrica Asistente de Recaudación Instructor de Danza	380 358 358	USD. 590
3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	Asistente Administrativa Policía Municipal	320 320	USD. 555
2	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	Auxiliar de Bodega Auxiliar de Proveeduría	243 243	USD. 525
1	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 1	Auxiliar Servicios	193	USD. 500
	CÓDIGO DEL TRABAJO (Solo referencial)	Mecánico Soldador Electricista Chofer		Según tablas del



		Operador Auxiliar de Terapia Ayudante de Mecánica Ayudante de Operador Guardián Albañil Jornalero Carpintero Jardinero		M.R.L.
--	--	--	--	--------

Art. 3.- Reformar el Art. 43.- Estructura Ocupacional, Equivalencias y Diferencias Salariales con Cifras del GADM Mera y del M.R.L, sustituyendõ el puesto institucional de Promotor/a de Medio Ambiente, grado 9, Grupo Ocupacional Servidor Público 3, valoración 665, con una remuneración USD \$665.00; por el siguiente: Puesto Institucional Jefe/a de Gestión Ambiental, grado 12, Grupo ocupacional Servidor Público 6, valoración 853, con una remuneración de USD \$1412.00.

GRADO	GRUPO OCUPACIONAL	PUESTOS INSTITUCIONALES	VALORACIÓN	TABLA M.R.L. RMU	RANGO SALARIAL GADM MERA	DIFERENCIA +/-
NJS GRADO 2	NIVEL JERÁRQUICO SUPERIOR NJS	Director /a Gestión de Obras Públicas		USD. 2190	\$ 2140	+50
NJS GRADO 1		Director/a Agua Potable y Alcantarillado			\$ 2140	\$ +50
		Director/a Gestión de Desarrollo Local			\$ 2140	\$ +50
		Secretario/a General		USD. 1920	\$ 2140	
		Procurador/a Síndico			\$ 2140	
		Director/a Administrativo Financiera				
		Registrador de la Propiedad				
12	SERVIDOR PÚBLICO 6	Jefe de Agua Potable-y Alcantarillado	820	USD 1340	\$ 1340	\$ 0
		Jefe/a de Gestión Ambiental	853	USD 1412	\$ 665	\$ -747
11	SERVIDOR PÚBLICO 5	Jefe de Comunicación Social	765	USD. 1150	\$ 1150	
		Especialista de Planificación	760		\$ 1030	\$ -120
		Especialista de Proyectos y Cooperación	760		\$ 935	\$ -215
		Contador/a General	760		\$ 1030	\$ -120
		Fiscalizador/a	700		\$ 855	\$ -295
9	SERVIDOR PÚBLICO 3	Promotor/a Turismo	665	USD. 935	\$ 935	
		Promotor/a Cultural	665		\$ 935	
		Jefe de Avalúos y Catastros	660		\$ 855	\$ -80
		Tesorero/a	650		\$ 1030	\$ +95
		Supervisor/a de Mantenimiento	640		\$ 1030	\$ +95



8	SERVIDOR PÚBLICO 2	Analista de Compras Públicas Jefe de Administración del Talento Humano Guardalmacén Jefe Jefe de Seguridad y Salud Ocupacional Asistente de Abogacía Comisario/a Municipal Farmacéutico/a	633 613 605 600 588 588 588	USD. 855	\$ 500 \$ 855 \$ 855 \$ 855	\$ -355
7	SERVIDOR PÚBLICO 1	Prosecretario/a Analista TIC's Inspector Administrativo de Obras Inspector de Agua Potable y Alcantarillado Jefe de Equipo Caminero	573 573 573 563 535	USD. 775	\$ 640 \$ 500 \$ 855 \$ 775 \$ 775	\$ -135 \$ -275 \$ +80
6	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 4	Técnico/a Contable Topógrafo Dibujante Recaudador/a Técnico de Proveeduría	513 505 505 458 456	USD. 695	\$ 695 \$ 478 \$ 613 \$ 613 \$ 695 \$ 695 \$ 695	\$ -217 \$ -82 \$ -82
5	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 3	Oficinista de Obras Públicas Oficinista Contable Bibliotecario/a	420 420 418	USD. 640	\$ 590 \$ 640 \$ 640 \$ 590	\$ -50 \$ -50
4	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 2	Recaudador de Consumo de Energía Eléctrica Asistente de Recaudación Instructor de Danza	380 358 358	USD. 590	\$ 265 \$ 590	\$ -325
3	SERVIDOR PÚBLICO DE APOYO 1	Asistente Administrativa Policía Municipal	320 320	USD. 555	\$ 390 \$ 400 \$ 415 \$ 478 \$ 500 \$ 555 \$ 555	\$ -165 \$ -155 \$ -140 \$ -77 \$ -55
2	SERVIDOR PÚBLICO DE SERVICIOS 2	Auxiliar de Bodega Auxiliar de Proveeduría	243 243	USD. 525	\$ 478 \$ 390	\$ -47 \$ -135
1	SERVIDOR PÚBLICO DE	Auxiliar Servicios	193	USD. 500	\$ 500	



SERVICIOS 1					
CÓDIGO DEL TRABAJO (Solo referencial)	Mecánico				
	Soldador				\$ 415 - 443
	Electricista				\$ 415
	Chofer				\$ 337
	Operador				\$ 396 - 415
	Auxiliar de Terapia				\$ 386 - 463
	Ayudante de Mecánica				\$ 312
	Ayudante de Operador				\$ 357 - 386
	Guardián				\$ 389
	Albañil				\$ 386
	Jornalero				\$ 391
	Carpintero				\$ 386
	Jardinero				\$ 300

Art. 4.- La aplicacion de la presente Ordenanza reformatoria a la ordenanza que contiene el manual de procedimiento de los subsistemas de desarrollo del talento Humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, regirá a partir de la fecha de su aprobación, sin perjuicio de su publicación en la Gaceta Municipal de ser procedente.

Dado y firmado en la sala de sesiones del Gobierno Municipal, a los.....del mes de.....del 2013.

Lic. Octavio Pisango, En vista de que se ha presentado la documentación necesaria, elevo a moción, se apruebe en primer debate la Reforma a la Ordenanza que Contiene el Manual de procedimiento de los Subsistemas de Desarrollo del talento humano del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera, eliminándose la frase Promotor/a de Medio Ambiente estipulados en los Artículos 1, 2 y 3.

Ing. Luis Llallico, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 538-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar en base al Art. 57 literal a) del COOTAD; **LA REFORMA A LA ORDENANZA QUE CONTIENE EL MANUAL DE PROCEDIMIENTO DE LOS SUBSISTEMAS DE DESARROLLO DEL TALENTO HUMANO DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MERA, ELIMINÁNDOSE LA FRASE PROMOTOR/A DE MEDIO AMBIENTO ESTIPULADOS EN LOS ARTÍCULOS 1, 2 Y 3**, para su perfeccionamiento se dispone a Secretaría se notifique a la Jefatura de Talento Humano y Departamento Financiero.

4.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° EEEP-GG-2013-1721-O DE FECHA 21 DE OCTUBRE DEL 2013, EMITIDO POR EL ABG. CIRO CAMILO MORAN GERENTE GENERAL DE ECUADOR ESTRATEGICO; TEMA: AUTORIZACIÓN PARA FIRMAR DE CONVENIO PARA LA OPERACIÓN Y MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA.



Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura al oficio N° EEEP-GG-2013-1721-O de fecha 21 de octubre del 2013, emitido por el Abg. Ciro Camilo Moran Gerente General de Ecuador Estratégico:

En atención a su oficio N° 548-AGADMM-2013, de fecha 7 de octubre del 2013, dirigido al ingeniero Jimmy León, Gerente de Proyectos de Telecomunicaciones, mediante el cual indica que la Municipalidad de Mera dispondrá de un funcionario para que labore 4 horas diarias en el Infocentro Moravia de la Parroquia Shell; me permito indicar que se acepta su pedido por lo cual adjunto el Convenio con la modificación correspondiente.

En relación a la calidad y características de los equipos que se encuentran instalados en el Infocentro Moravia, debo informar que personal técnico de mi representada verificó en sitio el cumplimiento de las especificaciones técnicas definidas en el Convenio suscrito entre Ecuador Estratégico y el Ministerio de Telecomunicaciones, cuya descripción, marca, modelo, número de serie consta en el "Acta de Entrega recepción e Informe de Verificación de Bienes Contrato REMINTEL-012-2012", documentos suscritos por el Ministerio de telecomunicaciones y el GAD Municipal de Mera cuya copia adjunto al presente.

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que el Municipio de Mera no cuenta con el presupuesto suficiente para el pago de los servicios básicos como son luz, agua, teléfono y sobre todo del facilitado, por tanto no estoy de acuerdo en autorizar la firma de dicho convenio con Ecuador Estratégico.

Ing. Luis Llallico, en razón de que la gestión está encaminada al beneficio de la parroquia de Shell y del cantón Mera, y que siempre debemos tener en cuenta, que no contamos con el presupuesto suficiente, por tanto elevo a moción no autorizar a la señora Alcaldesa Msc. Mirian Jurado la firma del Convenio Específico entre el GAD Municipal de Mera y la Empresa Pública de Desarrollo Estratégico ECUADOR ESTRATEGICO EP, para la operación y mantenimiento del Infocentro Moravia, ubicado en la parroquia Shell, cantón Mera, provincia de Pastaza, en razón de no disponer presupuesto para asumir los gastos de luz, agua, y facilitador.

Lic. Octavio Pisango, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 539-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: no autorizar, A LA SEÑORA ALCALDESA MSC. MIRIAN JURADO LA FIRMA DEL CONVENIO ESPECÍFICO ENTRE EL GAD. MUNICIPAL DE MERA Y LA EMPRESA PÚBLICA DE DESARROLLO ESTRATÉGICO ECUADOR ESTRATEGICO EP, PARA LA OPERACIÓN Y



MANTENIMIENTO DEL INFOCENTRO MORAVIA, UBICADO EN LA PARROQUIA SHELL, CANTÓN MERA, PROVINCIA DE PASTAZA, EN RAZÓN DE NO DISPONER DEL PRESUPUESTO ECONÓMICO, PARA ASUMIR LOS GASTOS DE LUZ, AGUA, Y FACILITADOR, para lo cual se dispone a Secretaria, dar a conocer a la Empresa Pública Ecuador Estratégico, sobre este particular.

5.- ANÁLISIS Y RESOLUCIÓN DEL OFICIO N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ABG. ENRIQUE MEZA DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA; TEMA: SOLICITUD DE DONACIÓN DE UN LOTE DE TERRENO A FAVOR DE LA SEÑORA MYRIAM ELIZABETH LÓPEZ GUANO, POR REUBICACIÓN DEL TALUD DE MERA.

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura al oficio N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O de fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por el Abg. Enrique Meza Director Provincial de Gestión de Riesgos de Pastaza:

Continuando con el proceso de socialización y motivación con las familias ubicadas en el Talud de Mera, sector considerado zona de riesgo, se ha concretado la incorporación de la familia de la señora Myriam López, conforme a la documentación adjunta, cuya vivienda se encuentra ubicada en las coordenadas 17 UTM X=820343, Y=8938960; me permito solicitar muy comedidamente se dignen considerar la donación de un lote de terreno, a favor del MIDUVI para que esta institución pueda ofrecerle a la familia en mención el bono de la vivienda, análogo a lo ofrecido a la cuatro familias que están integradas en el proceso de reubicación (Juan Acibiades Vargas, Miguel Guallpa, Teresa Mayacu, Samuel Qunatoa).

Esta Dirección Provincial presentará los requisitos conforme nuestra competencia, luego de que su autoridad con la anuencia del Consejo en Pleno decida otorgar el terreno referido.

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que mi punto de vista es que todas las personas tienen derecho a vivir dignamente, pero considero que si esta persona tiene otros bienes en otras ciudades y sobre todo no tiene un bien inmueble en el sector del talud de Mera, no es posible entregarle un bien por reasentamiento, por lo que elevo a moción no dar paso al oficio N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O de fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por el Abg. Enrique Meza Director Provincial de Gestión de Riesgos de Pastaza, en razón de que en sesión extraordinaria de fecha 30 de octubre del 2013, mantenida con la señora Gobernadora Denise Coka y el Ab. Enrique Meza Director de la SPGR se estableció que únicamente se otorgara un lote de terreno a las familias que mantengan la posesión lícita e ininterrumpida y sobre todo mantengan un título de propiedad inscrito en el Registro de la Propiedad de este cantón, y se encuentren en la zona de riesgo afectada, denominado talud de Mera.

Dr. Pablo Robalino, apoya la moción.



Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 540-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: NO CONSIDERAR EL OFICIO N° SGR-DPGR-PZ-2013-0511-O DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL ABG. ENRIQUE MEZA DIRECTOR PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA, EN RAZÓN DE QUE EN SESIÓN EXTRAORDINARIA DE FECHA 30 DE OCTUBRE DEL 2013, MANTENIDA CON LA SEÑORA GOBERNADORA DENISE COKA Y EL AB. ENRIQUE MEZA DIRECTOR DE LA SPGR SE ESTABLECIÓ QUE ÚNICAMENTE SE OTORGARA UN LOTE DE TERRENO A LAS FAMILIAS QUE MANTENGAN LA POSESIÓN LÍCITA E ININTERRUMPIDA Y SOBRE TODO MANTENGAN UN TÍTULO DE PROPIEDAD INSCRITO EN EL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE ESTE CANTÓN, Y SE ENCUENTREN EN LA ZONA DE RIESGO AFECTADA, DENOMINADO TALUD DE MERA, para lo cual se dispone a Secretaria notificar la presente Resolución a la Secretaría Provincial de Gestión de Riesgo de Pastaza.

6.- INSPECCIÓN IN SITU, EN RAZÓN DE LA SOLICITUD DE CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DEL DIA PARA LOS ADULTOS MAYORES EN UN ESPACIO AMPLIO, PARA LO CUAL SUGIEREN EL TERRENO JUNTO AL RÍO CHICO, DE CONFORMIDAD CON EL OFICIO S/N DE FECHA 19 DE NOVIEMBRE DEL 2013, SUSCRITO POR EL SEÑOR HOLGUER LUGO PRESIDENTE DE LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE MERA LA VIDA HERMOSA; TEMA: SOLICITUD.

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura al oficio N° s/n de fecha 19 de noviembre del 2013, suscrito por el señor Holguer Lugo Presidente de la Asociación de Adultos Mayores de Mera la Vida Hermosa:

Conforme hemos venido coordinando, y de acuerdo a su gentileza en informarnos que en este año, específicamente en el mes de noviembre, realizará la construcción de la primera etapa para el funcionamiento del Centro de Atención del Día para los adultos mayores en Mera, pongo a su consideración la necesidad de que se construya en un espacio de terreno amplio en donde se dé la posibilidad de ampliar el proyecto en áreas de recreación, actividades deportivas y el desarrollo de la motricidad, establecer pequeñas parcelas como huertos familiares, y un espacio tranquilo de acogimiento para las personas dentro de esta etapa de la vida, por lo que solicito comedidamente de su autoridad que se tome en cuenta este particular y se construya en el espacio de terreno junto al Río Chico conforme al planimétrico que se dignará en entregarme en días anteriores, ya que hemos realizado la inspección y vemos que este espacio es muy propicio para que se implante el proyecto para los adultos mayores.



Msc. Mirian Jurado, manifiesta que en este tema nos traslademos al sector junto al Río Chico, con el objeto de observar si es procedente cambiar el lote designado para la construcción del centro del Día para los Adultos Mayores de Mera, porque Consejo resolvió entregar los cuatro lotes restantes en el sector donde se está construyendo las viviendas del MIDUVI, para las familias del reasentamiento del Talud de Mera.

Lic. Octavio Pisango, manifiesta que ese lugar es una pendiente o un barranco donde difícilmente, se pueda construir los solicitado por los Adultos Mayores de Mera, es más por dicho predio cursa el Río Chico.

Ing. Luis Llallico, Así es por el predio pasa el Rio Chico por lo que todos sabemos cuándo cursa un Río se debe dejar la franja de protección.

Dr. Pablo Robalino, puntualmente señora Alcaldesa, este tema se debió haber tratado respecto al Asilo de Ancianos, pero me llena de admiración, en vista que un funcionario del Municipio cómo es el señor Marco Tamayo saque información del Municipio.

Lic. Octavio Pisango, elevo a moción, en el sentido de que se solicite un informe técnico al Jefe de Planificación, el mismo que deberá sustentarse con la Secretaría Provincial de Gestión de Riesgos, en vista que junto al predio que solicita la Asociación de Adultos Mayores de Mera la Vida Hermosa, la construcción del Centro de Atención del Día, circula el Río Chico, considerándose con es una zona de riesgo.

Ing. Luis Llallico, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaria se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, a favor, Lic. Octavio Pisango, proponente. Dr. Pablo Robalino, a favor, Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 541-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: SOLICITAR UN INFORME TÉCNICO AL JEFE DE PLANIFICACIÓN, EL MISMO QUE DEBERÁ SUSTENTARSE CON LA SECRETARÍA PROVINCIAL DE GESTIÓN DE RIESGOS DE PASTAZA, EN VISTA QUE JUNTO AL PREDIO QUE SOLICITA LA ASOCIACIÓN DE ADULTOS MAYORES DE MERA "LA VIDA HERMOSA", LA CONSTRUCCIÓN DEL CENTRO DE ATENCIÓN DEL DÍA, CIRCULA EL RÍO CHICO, CONSIDERÁNDOSE QUE EL MENCIONADO LUGAR NO PRESTA LAS SEGURIDADES NECSARIAS, para lo cual se dispone a Secretaria notificar la presente Resolución a la Jefatura de Planificación, para su ejecución.

7.- APROBACIÓN EN PRIMER DEBATE DE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

Señor Alcaldesa: Se de lectura al documento.

Secretario: Se da lectura a la Ordenanza de Aprobación de la Prórroga Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2014:

ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRORROGA PRESUPUESTARIA PARA
EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014

GAD MUNICIPAL DEL CANTON MERA

Considerando:

Que la Constitución en el Art. 9 del régimen de transición determina- **Calendario y períodos de funciones:** Los dignatarios de elección popular iniciarán sus períodos de la siguiente forma y de acuerdo con el siguiente calendario, segundo párrafo: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y vice prefectos, alcaldes, concejales municipales y vocales de las juntas parroquiales rurales, por ésta y la próxima ocasión concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019.

Que la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador en la disposición transitoria PRIMERA establece: A fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos y vice prefectos, alcaldes o alcalde: distritales o municipales, concejales distritales o municipales y vocales de las juntas parroquiales, rurales, por esta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo del 2014 y el día, 14 de mayo del 2019.

Que el Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD, en la disposición transitoria VIGÉSIMO QUINTA determina: **Elecciones de prefectos o prefectas, vice prefectos o vice prefectas, alcaldes o alcaldesas y vocales de juntas parroquiales.-** la disposición constitucional y con el fin de que las elecciones nacionales y locales no sean concurrentes, los siguientes dos períodos de los prefectos o prefectas; vice prefectos o vice prefectas alcaldes o alcaldesas metropolitanas y municipales, concejales o concejalas metropolitanas y municipales; así como los y las vocales de las juntas parroquiales rurales; por ésta y la próxima ocasión, concluirán sus períodos el día 14 de mayo de 2014 y el día 14 de mayo de 2019.

Que el Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas en el segundo párrafo del Art. 106 determina que: "En los gobiernos autónomos descentralizados, los plazos de aprobación de presupuesto del año en que se posesiona su máxima autoridad serán los mismos que establece la Constitución para el Presupuesto General del Estado y este código".

Que en el Art. 107 de la ley antes indicada establece: 'Presupuestos **prorrogados.** Hasta Que se apruebe el Presupuesto General del Estado del año en que se posesiona el Presidente o Presidenta de la República, regirá el presupuesto inicial del año anterior, En el resto de presupuestos del sector público se aplicará esta misma norma.

En uso de las facultades previstas en el literal c) del Art. 57 del Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización COOTAD.



Expide:

LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRORROGA PRESUPUESTARIA PARA EL
EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.

Artículo 1- Se Prorroga la proforma presupuestaria del ejercicio económico del año 2013 para el año 2014, con sus anexos de ingresos, gastos, que son parte integrante de esta ordenanza la misma que está estructurada de acuerdo a las normas de la Ley Orgánica de Planificación y Finanzas públicas.

Artículo 2.- El presupuesto con programas y subprogramas de ingresos son iguales al presupuesto inicial del 2013, como se detalla a continuación:

INGRESOS.

MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 1 de 3

Partida:	Nombre:	Valor Inicial
1.1.01.02.01	A La Utilidad Por La Venta De Predios Urbanos	2.100,00
1.1.01.03	A La Utilidad Por La Venta De Predios Rurales	100,00
1.1.02.01.01	Impuesto sobre la Propiedad Urbana	23.000,00
1.1.02.01.02	Porcentaje Adicional A La Propiedad Urbana Solar No	100,00
1.1.02.02.01	Impuesto a los Predios Rurales	9.600,00
1.1.02.03.01	Inscripcion En El Registro De La Propiedad	50.000,00
1.1.02.03.02	Inscripcion En El Registro Mercantil	1.000,00
1.1.02.06.01	1% Impuesto de Alcaldías	20.000,00
1.1.02.07.01	A Los Activos Totales	4.000,00
1.1.03.12.01	Impuesto A Los Espectáculos Públicos 10%	100,00
1.1.07.04.02	Patente Anual de Comerciantes	7.000,00
1.1.07.99.01	Otros no especificados	100,00
1.3.01.03.01	Balnearios	35.000,00
1.3.01.03.03	Ocupación De Lugares Públicos (Letreros)	50,00
1.3.01.06.01	Especies Valoradas Recaudación	500,00
1.3.01.06.02	Especie Valorada Tesorería	300,00
1.3.01.06.03	Especie Valorada Formulario Inscripción Al Registro	300,00
1.3.01.07.01	Basas Técnicas De Obras Adjudicadas	1.200,00
1.3.01.08.01	Servicios Técnicos Y Administrativos Prestados	12.000,00
1.3.01.09.01	Rodaje De Vehículos	2.000,00
1.3.01.11.01	Inscripciones Profesionales	200,00
1.3.01.11.02	Inscripción Comerciantes	250,00
1.3.01.15.01	Recolección de Basura	10.000,00
1.3.01.17.01	Servicios De Romana Municipal, Afereación De Pesas Y	500,00
1.3.01.18.01	Aprobación De Planos E Inspección De Construcciones	3.000,00
1.3.01.99.02	10% Recaudación De Fondos Ajenos	1.800,00
1.3.01.99.05	Otras Tasas	100,00

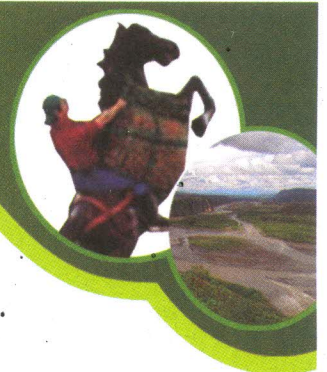


MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 2 de 3

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
1.3.03.04.01	Tasa de Turismo	450.00
1.3.04.05.01	Abertura de Calles	2.200.00
1.3.04.05.02	Adoquinamiento Urbano	1.500.00
1.3.04.06.01	Aceras y Bordillos	4.000.00
1.3.04.09.01	Mejoras en Obras de Alcantarillado	3.500.00
1.3.04.10.01	Mejoras Obras de Alumbrado Público	500.00
1.3.04.11.01	Contribución Obras de Agua Potable	500.00
1.3.04.13.01	Contribución Por La Construcción De Parques	100.00
1.4.02.05.01	Venta De Insumos Medicos	17.000.00
1.4.02.06.01	Materiales y Accesorios de Agua Potable	450.00
1.4.03.01.01	Facturación de Consumo de Agua Potable (PENSIÓN ANUAL)	12.000.00
1.4.03.03.01	Facturación de Servicio de Alcantarillado (Pensión anual)	3.000.00
1.7.01.01.01	Intereses Ganado Entre Cuentas	120.00
1.7.01.06.01	Utilidad Empresa Eléctrica	10.000.00
1.7.01.09.01	Comisiones Por Servicios Financieros	5.000.00
1.7.02.02.01	Arrendamiento De Puestos En El Mercado	500.00
1.7.02.99.01	Bovedas Y Sitos En El Cementerio	300.00
1.7.02.99.02	Puestos Y Locales Comerciales	8.000.00
1.7.03.01.01	Interes Por Mora Tributaria	10.000.00
1.7.04.02.01	Infracción Ordenanzas Municipales	100.00
1.7.04.04	Incumplimientos De Contratos	3.300.00
1.7.04.99.01	Otras Multas	1.000.00
1.8.01.01.01	Fondo De Ecodesarrollo Region Amazonica (20 % Gasto	404.203.00
1.8.01.01.02	Transferencias Gobierno Central De Acuerdo A Cooptad (20%)	595.951.20
1.8.01.03.01	Empresa Electrica Amacato	3.500.00
1.9.01.01.01	Ejecución De Garantía	500.00
1.9.04.99.01	Reintegro De Valores Pagados Indiscriminadamente Años	800.00

28/11/2013 10:27:55



MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013.

Página 3 de 3

Partida :	Nombre :	Valor Inicial
2.4.01.04.01	Remate De Maquinarias Y Equipos	2,000.00
2.4.02.01.01	Venta De Terranos	500.00
2.6.01.01.01	Fondo De Ecodesarrollo Region Amazonica (80% Gasto De	1,516,812.00
2.6.01.01.02	Transferencias Gobierno Central De Acuerdo A Cotas	1,600,000.00
2.6.01.01.03	Aporte Mies-Ciyo	70,000.00
2.6.01.03.02	Aporte Fondo De La Paz-Plan Binacional	184,000.00
2.6.01.03.04	Aporte Infa (Becas Estudiantiles)	12,000.00
2.6.03.02.05	Banco Del Estado Credito# 11624 Alcantarillado Sanitario	26,645.62
2.6.10.02	Del Presupuesto General De Estado A Gobiernos Autónomos	72,038.45
3.6.02.01.01.003	Credito Banco Del Estado # 11624 Alcantarillado Sanitario	68,945.66
3.7.01.01	De Fondos Gobierno Central	60,000.00
3.7.01.02	De Fondos De Autogestion	20,000.00
3.8.01.01.01	Cartera Vendida	110,000.00
3.8.01.03.01	A Contratistas	200,000.00

TOTAL : 5,421,716.05

TOTAL ACUMULADO : 5,421,716.05



GASTOS.

MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 1 de 15

Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	278,127.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	23,177.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	4,800.00
5.1.02.35	Remuneración Variable Por Eficiencia	803.63
5.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	2,100.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	73,581.14
5.1.05.12	Subrogación	1,000.00
5.1.05.13	Encargos	800.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	32,401.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	23,168.00
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	21,412.38
5.3.01.04	Energía Eléctrica	12,000.00
5.3.01.05	Telecomunicaciones	6,000.00
5.3.01.06	Servicios De Correos	500.00
5.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	7,500.00
5.3.02.07	Difusión, Información y Publicidad	26,500.00
5.3.02.08	Servicio Seguridad Y Vigilancia	24,000.00
5.3.02.99	Otros Servicios Generales	8,860.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	2,000.00
5.3.03.02	Pasajes al Exterior	2,500.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	15,000.00
5.3.03.04	Viticos Y Subsistencias En El Exterior	4,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,800.00
5.3.04.05	vehículo	6,500.00
5.3.05.05	Vehículos	500.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitación	3,000.00
5.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	4,500.00



Función: 1.1.1

Subprograma 1.- Administración General

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparación de Equipos y Sistemas Informáticos	3,000.00
5.3.08.01	Alimentos y Bebidas	1,000.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	2,150.00
5.3.08.03	Combustibles y Lubricantes	5,000.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	24,604.24
5.3.08.05	Materiales De Aseo	3,140.00
5.3.08.11	Materiales De Construcción, Eléctricos, Plomería Y Carpintería	3,000.00
5.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	4,000.00
5.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo Corriente	5,000.00
5.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00
5.3.14.07	Equipos, Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00
5.7.02.01	Seguros	8,000.00
5.7.02.06	Comisiones y otros cargos	1,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	3,300.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	8,000.00
8.8.01.02	A Entidades Descentralizadas y Autónomas	58,000.00

TOTAL Fuente : 723,324.39

TOTAL Función: 723,324.39

Función: 1.1.1

Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	109,452.00
5.1.02.03	Decimotercer Sueldo	9,121.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,880.00
5.1.02.35	Remuneración Variable Por Eficiencia	3,644.75

2011-08-15 10:07:06

Mera



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonía Ecuatoriana

MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 3 de 15

Función: 1.2.1

Subprograma 2.- ADMINISTRACION FINANCIERA

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	2,500.00
5.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	77,439.05
5.1.05.12	Subrogacion	2,400.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	12,752.00
5.1.08.02	Fondo de Reserva	9,117.00
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	8,426.52
5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	3,600.00
5.3.02.07	Difusin, Informacin y Publicidad	1,600.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	600.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	4,000.00
5.3.04.04	Maquinarias y Equipos	2,000.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitacin	2,100.00
5.3.07.04	Mantenimiento y Reparacin de Equipos y Sistemas Informticos	500.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera y Prendas de Proteccin	3,280.00
5.3.08.04	Materiales de Oficina	19,602.64
5.3.08.05	Materiales de Aseo	1,688.09
5.3.99.01	Asignaciones A Distribuir	6,000.00
5.6.02.01	Sector Público Financiero	35,000.00
5.6.02.06	Comisiones Y Otros Cargos	1,200.00
5.7.01.01	Impuesto Al Valor Agregado	17,762.00
5.7.02.01	Seguros	2,500.00
5.7.02.03	Comisiones Bancarias	5,600.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,200.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	800.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informticos	3,000.00



PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 4 de 15

TOTAL Función: 350,763.05

Función: 1.3.1

Subprograma 3.-JUSTICIA, POLICIA Y VIGILANCIA

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	17,832.00
5.1.02.03	Décimotercer Sueldo	1,488.00
5.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	640.00
5.1.02.35	Remuneracion Variable Por Eficiencia	593.81
5.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	1,500.00
5.1.06.01	Aporte Patronal	2,078.00
5.1.06.02	Fondo de Reserva	1,485.00
5.1.99.01	Asignación A Distribuir En Gastos En Personal	1,372.88
5.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	300.00
5.3.02.07	Difusin, Informacin y Publicidad	200.00
5.3.03.01	Pasajes al Interior	100.00
5.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	500.00
5.3.06.03	Servicio de Capacitacin	800.00
5.3.07.04	Mantenimiento Y Reparacin De Equipos Y Sistemas	300.00
5.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccin	820.00
5.3.08.04	Materiales De Oficina	700.00
5.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	300.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Infomticos	500.00

TOTAL Fuente : 31,707.67

TOTAL Función: 31,707.67

Función: 2.1.1

Subprograma 1.- Fomento Cultura Y Deporte

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :



MUNICIPIO DE MERA

PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 5 de 15

Función: 2.1.1

Subprograma 1.- Fomento Cultura Y Deporte

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	62,688.00
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	5,224.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	2,520.00
7.1.02.35	Remuneracion Variable Por Eficiencia	2,087.51
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	1,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	40,882.97
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,078.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,485.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	4,288.50
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin Y Publicaciones	5,000.00
7.3.02.05	Espectaculos Culturales Y Sociales	5,000.00
7.3.02.06	Eventos Publicos Y Oficiales	5,000.00
7.3.02.07	Difusin, Informacin Y Publicidad	15,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	165,400.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	300.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	2,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00
7.3.08.03	Servicio De Capacitacin	2,800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Frenas De Proteccion	2,500.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	800.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
7.3.08.09	Medicinas Y Productos Farmaceuticos	20,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informticos	1,900.00

TOTAL Fuente :

350,353.98



Función: 2.1.2 Subprograma 2.-aporte A La Educacion

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.16	Servicio De Voluntariado	18,500.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	45,000.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	30,000.00
7.5.05.01	En Obras de Infraestructura	18,160.24

TOTAL Fuente : 111,660.24

TOTAL Función: 111,660.24

Función: 2.4.1 Sub Programa 1 :otros Servicios Sociales

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.02.16	Servicio De Voluntariado	198,210.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	39,000.00
8.8.01.01	Al Gobierno Central	3,000.00

TOTAL Fuente : 238,210.00

TOTAL Función: 238,210.00

Función: 3.2.1 Subprograma 1 :aseo De Calles Y Demas Lugares Publi

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.08	Salarios Unificados	23,586.87
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,963.06
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,600.00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	1.00
7.1.03.06	Alimentacion	194.70
7.1.04.01	Cargas Familiares	1.00
7.1.04.08	Antiguedad	240.72



Función: 3.2.1

Subprograma Paseo De Calles Y Demas Lugares Publi

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.04.99	Otros Subsidios	216.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	5,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5,266.13
7.1.06.01	Aporté Patronal	2,862.13
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,963.06
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	1,604.78
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccion Y Publicaciones	2,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	400.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	200.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitacion	800.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	1,620.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	250.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	3,000.00

TOTAL Fuente : 54,739.25

TOTAL Función: 54,739.25

Función: 3.3.1

Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.06	Salarios Unificados	15,831.43
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,319.28
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	960.00
7.1.03.06	Alimentacion	1,032.00
7.1.04.08	Antiguedad	252.00
7.1.04.99	Otros Subsidios	144.00

29/11/2013 10:07:06



Función: 3.3.1

Subprograma 3.-ABASTECIMIENTO DE AA. PP.

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5,266.13
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,923.52
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,319.28
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	470.75
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	1,080.00
7.5.01.01	De Agua Potable	8,000.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	2,000.00

TOTAL Fuente : 42,598.39

TOTAL Función: 42,598.39

Función: 3.4.1

Subprograma 1.-alcantarillado

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.06	Salarios Unificados	12,184.83
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,015.40
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	960.00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	33.00
7.1.03.06	Alimentacion	79.20
7.1.04.08	Antiguedad	7.62
7.1.04.99	Otros Subsidios	144.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5,266.13
7.1.06.01	Aporte Patronal	1,480.47
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,015.39
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	941.77
7.3.08.02	Vestuario, Lencera Y Prendas De Proteccion	1,080.00

29/11/2013 10:07:06



MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 9 de 15

Función: 3.4.1 Subprograma 1.-alcantarillado

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.5.01.03	De Alcantarillado	44,676.48
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	10,000.00

TOTAL Fuente : 81,884.29

TOTAL Función: 81,884.29

Función: 3.5.1 Subprograma 1.-urbanizacion Y Ornato

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.08	Salarios Unificados	18,279.89
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	1,523.32
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	1,280.00
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	33.00
7.1.03.08	Alimentacion	1,032.00
7.1.04.08	Antiguedad	252.00
7.1.04.99	Otros Subsidios	180.00
7.1.05.08	Horas Extraordinarias Y Suplementarias	3,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	5,266.13
7.1.06.01	Aporte Patronal	2,221.00
7.1.06.02	Fondo De Reserva	1,523.32
7.1.09.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	303.06
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	8,000.00
7.3.08.02	Vestuario, Lenceria Y Prendas De Proteccion	1,350.00
7.5.01.04	De Urbanizacion y Embellecimiento	324,151.19

TOTAL Fuente : 388,394.91



Función: 3.6.1

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.05	Remuneraciones Unificadas	158,172.00
7.1.01.06	Salarios Unificados	105,386.28
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	21,963.19
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	11,200.00
7.1.02.35	Remuneracion Variable Por Eficiencia	5,267.13
7.1.03.04	Compensacion Por Transporte	44.00
7.1.03.06	Alimentacion	837.10
7.1.04.01	Cargas Familiares	6.00
7.1.04.08	Antigüedad	984.00
7.1.04.99	Otros Subsidios	20,200.00
7.1.05.09	Horas Extraordinarias y Suplementarias	15,000.00
7.1.05.10	Servicios Personales por Contrato	68,111.13
7.1.06.01	Aporte Patronal	31,230.40
7.1.06.02	Fondo de Reserva	21,958.19
7.1.07.99	Otras Indemnizaciones Laborales	9,833.72
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	19,468.40
7.3.01.04	Energía Eléctrica	20,000.00
7.3.01.05	Telecomunicaciones	3,500.00
7.3.02.04	Edición, Impresión, Reproducción y Publicaciones	8,000.00
7.3.02.07	Difusión, Información Y Publicidad	24,000.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	3,000.00
7.3.03.01	Pasajes al Interior	2,500.00
7.3.03.03	Viticos y Subsistencias en el Interior	8,000.00
7.3.04.04	Maquinarias y Equipos	1,500.00
7.3.04.05	Vehículos	21,000.00
7.3.05.05	Vehículos	600.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitación	2,000.00



MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 11 de 15

Función: 3.6.1

Subprograma 6.-OTROS SERVICIOS COMUNALES

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	700.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	1,000.00
7.3.08.01	Alimentos Y Bebidas	400.00
7.3.08.02	Vestuario, Lencería y Prendas de Protección	8,830.00
7.3.08.03	Combustibles Y Lubricantes	50,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	11,000.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	1,100.00
7.3.08.07	Materiales De Impresión Fotográfica Y Reproducción	2,600.00
7.3.08.11	Materiales De Construcción, Electricos, Plomería Y Carpintería	24,000.00
7.3.08.13	Repuestos Y Accesorios	100,000.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversión	4,000.00
7.3.14.04	Maquinarias Y Equipos	2,000.00
7.3.14.07	Equipos Sistemas Y Paquetes Informáticos	3,000.00
7.3.99.01	Asignaciones A Distribuir Para Bienes Y Servicios De	8,000.00
7.5.01.04	De Urbanización y Embellecimiento	500,000.00
7.5.01.05	Obras Públicas de Transporte y Vías	50,000.00
7.5.01.07	Construcciones y Edificaciones	501,825.49
7.7.02.01	Seguros De Maquinaria Y Equipos	35,000.00
8.4.01.03	Mobiliarios	6,000.00
8.4.01.04	Maquinarias y Equipos	8,000.00
8.4.01.05	Vehículos	28,000.00
8.4.01.06	Herramientas	10,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informáticos	7,500.00

TOTAL Fuente :

1,946,717.03



Función: 3.6.3 Subprograma 3 : Planificación

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.02.03	Decimotercer Sueldo	2,496.00
7.1.02.04	Decimocuarto Sueldo	980.00
7.1.02.35	Remuneracion Variable Por Eficiencia	1,311.79
7.1.05.10	Servicios Personales Por Contrato	39,393.00
7.1.06.01	Aporte Patronal	3,490.00
7.1.06.02	Fondo de Reserva	2,496.00
7.1.99.01	Remuneraciones A Distribuir 2013	2,872.44
7.3.02.04	Edicin, Impresin, Reproduccin y Publicaciones	2,900.00
7.3.02.99	Otros Servicios Generales	400.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	300.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,400.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00
7.3.06.01	Consultora, Asesora E Investigacin Especializada	3,000.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitacin	1,000.00
7.3.06.05	Estudio Y Diseo De Proyectos	80,000.00
7.3.08.04	Materiales De Oficina	900.00
7.3.08.05	Materiales De Aseo	200.00
8.4.01.03	Mobiliarios	2,000.00
8.4.01.07	Equipos, Sistemas y Paquetes Informicos	3,000.00
8.4.03.01	Expropiacion de Terrenos	10,000.00

TOTAL Fuente : 158,318.23

TOTAL Función: 158,318.23

Función: 4.1.1 Subprograma 1.- TRANSPORTES Y COMUNICACIONES

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.1.01.00	Salarios Unificados	206,667.76

29/11/2013 10:07:06



Función: 4.3.1

Subprograma 1.- Turismo

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
7.3.03.99	Otros Servicios Generales	5,200.00
7.3.03.01	Pasajes Al Interior	120.00
7.3.03.03	Viticos Y Subsistencias En El Interior	1,000.00
7.3.04.04	Maquinarias Y Equipos	200.00
7.3.05.05	Vehiculos	600.00
7.3.06.03	Servicio De Capacitacion	300.00
7.3.07.02	Arrendamiento Y Licencias De Uso De Paquetes Informáticos	500.00
7.3.07.04	Mantenimiento Y Reparación De Equipos Y Sistemas	300.00
7.3.08.05	Materiales de Aseo	4,000.00
7.3.08.99	Otros De Uso Y Consumo De Inversin	300.00
7.3.99.01	Asignaciones A Distribuir Para Bienes Y Servicios De	400.00
7.5.05.99	Otros Mantenimientos Y Reparaciones De Obras	56,940.82

TOTAL Fuente : 75,860.82

TOTAL Función: 75,860.82

Función: 5.1.1

Subprograma 1. GASTOS COMUNES DE LA ENTIDAD

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
5.3.02.06	Eventos Públicos Y Oficiales	5,000.00
9.6.02.01	Al Sector Público Financiero	440,000.00

TOTAL Fuente : 445,000.00

TOTAL Función: 445,000.00

Función: 5.2.1

Programa 2.-SERVICIO DE LA DEUDA

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :

29/11/2013 10:07:06



MUNICIPIO DE MERA
PRESUPUESTO INICIAL 2013

Página 15 de 15

Función: 5.2.1

Programa 1.-SERVICIO DE LA DEUDA

Partida :	Nombre :	Valor Inicial :
9.7.01.01	DE CUENTAS POR PAGAR	85,000.00

TOTAL Fuente : 85,000.00

TOTAL Función: 85,000.00

TOTAL ACUMULADO : 5,421,716.05



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE MERA

PLANIFICACION DE EJECUCION DE OBRAS 2013 PRORROGADO

INFORMACION DETALLADA DE LOS PRODUCTOS

AÑO	PÁRTIDA PRESUPUESTARIA	CODIGO CATEGORIA CPC A NIVEL 8	OBRA	DESCRIPCIÓN DE LA CONTRATACIÓN	CANTIDAD ANUAL	UNIDAD (metro, litro etc)	COSTO	COSTO
2013	7.5.331.05.99.02	54129.02.1	OBRA	Aguas seguras varias comunidades	1	UND	10,000.00	
2013		54129.02.1	OBRA	aguas seguras varias comunidades	1	UND	10,000.00	
2013	7.5.341.05.99.01	54129.02.1	OBRA	Mantenimiento de Alcantarillado en el Cantón	1	UND	157,357.38	
2013		54129.02.1	OBRA	Alcantarillado sanitario y pluvial para el cantón	1	UND	25,000.00	
				Contraparte Municipal Construcción Interceptor Norte para alcantarillado Sanitario de la Parroquia Shell	1	UND	32,357.38	
2013	7.5.01.03.04	54129.02.1	OBRA	Construcción de planta de tratamiento de Lixiviados	1	UND	100,000.00	
2013	7.5.351.01.04.01	54129.02.1	OBRA	Obras de Infraestructura para Ornato	1	UND	315,000.00	
2013		54129.02.1	OBRA	Construcción del complejo turístico San Antonio III etapa	1	UND	125,000.00	
2013		54129.02.1	OBRA	Varias obras comunales	1	UND	140,000.00	
2013		54129.02.1	OBRA	Construcción espacio recreativo Luz Adriana	1	UND	50,000.00	

Mera

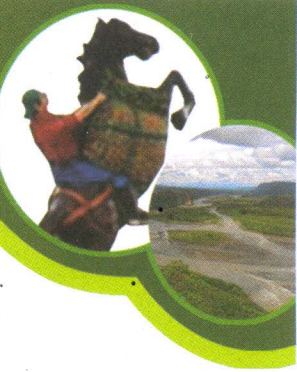


**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

2013	7.5.361.01.07.02	54129.02.1	OBRA	Construcción de Edificios y casa comunales	1	UND	178,848.41
2013		54129.02.1	OBRA	Construcción de Asilo de ancianos II etapa Shell	1	UND	80000.00
2013		54129.02.1	OBRA	Construcción casa de reposo mayores Adultos de Madre Tierra	1	UND	45000.00
2013		54129.02.1	OBRA	Construcción casa de reposo mayores Adultos Mera	1	UND	45,000.00
	7.5.01.07.04	54129.02.1	OBRA	Contraparte Construcción de Unidades Básicas de Saneamiento para Madre Tierra	1	UND	8,848.41
2013	7.5.361.01.07.03	54129.02.1	OBRA	Construcción de obras Sanitarias	1	UND	
2013	7.5.361.01.07.05	54129.02.1	OBRA	Varias Obras de Arrastre 2010,2011,2012	1	UND	1,280,448.30
2013	7.5.01.07.06	54129.02.1	OBRA	Descontaminación del Río Motolo	1	UND	850,000.00
2013	7.3.363.06.05.01	54129.02.2	OBRA	CONTRATACION DE ESTUDIOS E INVESTIGACION	1	UND	20,000.00
2013		54129.02.1	OBRA	Actualización del catastro urbano y rural del Cantón Mera	1	UND	20,000.00
2013	7.5.361.05.99.03	54129.02.1	OBRA	Mantenimiento de Vías en el Cantón	1	UND	130,000.00
			OBRA	Construcción Parter Calles Jaime Roldos	1	UND	130,000.00
2013	7.5.431.05.99.04	54129.02.1	OBRA	Mantenimiento de Centros Turísticos en El Cantón	1	UND	32,000.00
2013		54129.02.1	OBRA	CONSTRUCCION DE ALEGORIAS INFANTILES	1	UND	32000.00
							2,973.654,09
							2,973.654,09



Artículo 3.- La presente ejecución económica estará a cargo del Alcalde quien es el ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Mera.

DISPOSICIÓN FINAL

La presente ordenanza, una vez sancionada por el señor Alcalde, entrará en vigencia desde el 1 de enero del 2014, sin perjuicio de su publicación en el Registro Oficial.

Dada en la sala de sesiones del Concejo Municipal de ", a los días del mes de..... del 2013.

Ing. Luis Llallico, una vez analizado el artículo 9 de la Constitución del Régimen de Transición, la disposición transitoria primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, la disposición transitoria vigésimo quinta establecida en el COOTAD, así como el 106 y 107 del Código Orgánico de planificación y Finanzas públicas, elevo a moción se apruebe en primer debate la Ordenanza de Aprobación de la Prórroga Presupuestaria para el Ejercicio Económico del año 2014

Sra. Flora Saravia, apoya la moción.

Al existir una moción y una vez que ha sido ésta respaldada, la señora alcaldesa dispone que por Secretaría se recepte la votación respectiva. Ing. Luis Llallico, proponente, Lic. Octavio Pisango, a favor. Dr. Pablo Robalino, a favor. Sra. Flora Sarabia, a favor. Sra. Gladys Villavicencio, a favor. Msc. Miriam Jurado, a favor. Resultado seis votos a favor.

RESOLUCIÓN N.- 542-GADMM. EL CONCEJO MUNICIPAL DE MERA POR UNANIMIDAD DE VOTOS RESUELVE: aprobar, en base al artículo 9 de la Constitución del Régimen de Transición, la Disposición Transitoria Primera de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, la Disposición Transitoria Vigésimo Quinta establecida en el COOTAD, así como los artículos 106 y 107 del Código Orgánico de Planificación y Finanzas Públicas; **EN PRIMER DEBATE LA ORDENANZA DE APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA PRESUPUESTARIA PARA EL EJERCICIO ECONÓMICO DEL AÑO 2014.**

8.- CLAUSURA DE LA SESIÓN.

Concluido el orden del día y sin tener más que tratar, la señora Alcaldesa agradece la presencia y declara clausurada la sesión siendo las 11H38. Para constancia de lo actuado

Mera



**GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MERA PASTAZA**
ADMINISTRACIÓN 2009 - 2014



Puerta de Ingreso a la Amazonia Ecuatoriana

firman en unidad de acto la presente acta la Sra. Alcaldesa, los señores y señoras concejales presentes y el suscrito secretario que certifica.

FIRMAS DEL ACTA 235 DEL 26 DE NOVIEMBRE DEL 2013.

Msc. Mirian Jurado
ALCALDESA

Lic. Luis Llallico
VICEALCALDE

Lic. Octavio Pisango.
CONCEJAL

Dr. Pablo Robalino
CONCEJAL

Sra. Flora Sarabia
CONCEJALA

Sra. Gladis Villavicencio
CONCEJALA

Dr. Pablo Santiago López
Secretario General

